



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ**

Veintiuno de abril de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO N° 624.

RADICADO N° 05360 31 03 001 2019 00120 00

El apoderado de la parte demandante en memorial obrante en el anexo 97 del expediente digital comunica que el vinculado CAMILO BETANCUR RODRÍGUEZ, tiene como dirección la Calle 72 Sur N.º 35-240 apartamento 2505 del Municipio de Sabaneta, la cual figura en la Escritura Pública N.º 1373 del 08 de junio de 2020 mediante la cual realizó la compraventa del inmueble objeto del proceso.

A su vez, dicho apoderado solicita que este Juzgado autorice la notificación a dicha dirección, para lo cual es pertinente infórmele que ello no es necesario, toda vez que mediante providencia del 01 de abril de 2022 únicamente se impuso la carga de informar la dirección en que se llevaría a cabo la diligencia de notificación y no que la misma estaría sujeta a la autorización de este Juzgado.

Adicionalmente, en memorial obrante en el anexo 98 del expediente digital, el apoderado de la parte actora solicita que se aplaze la audiencia de instrucción y juzgamiento que se encuentra fijada para el día 12 de mayo de 2022, toda vez que no ha efectuado la notificación del vinculado por pasiva.

Por lo anterior, este Despacho encuentra procedente la solicitud de aplazamiento, razón por la cual, una vez integrado el contradictorio y corridos los traslados de rigor, se programará nuevamente dicha audiencia.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE

Primero: Suspender la audiencia de Instrucción y Juzgamiento programada para el 12 de mayo de 2022, según lo expuesto.

Segundo: Deberá proceder la parte actora tal como se le indicó en providencia del 1º de abril de 2022. Una vez vencido el término de traslado al vinculado, se procederá de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 22** fijado en la página web de la Rama Judicial el **27 ABRIL DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

4

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5543f1d5b92df5adf5ea92a3cf39c7f8e84bf4337dff95c1ff0729627aa1f78a**
Documento generado en 26/04/2022 02:12:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>